



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0062-2017-INIA-OA

Lima, 31 MAYO 2017

VISTO:

El Memorando N° 224-2017-INIA-DGIA-SDPIA/D, Memorando N° 225-2017-INIA-DGIA-SDPIA/D, Memorando N° 251-2017-INIA-DGIA/SDRIA, Memorando N° 267-2017-INIA-DGIA/SDRIA, Memorando N° 268-2017-INIA-DGIA/D; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15, sus modificaciones y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados.

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, requiere contar para el ejercicio 2017 con un Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0007-2017-INIA-OA, de fecha 06 de Febrero de 2017, Artículo 4° en donde se señala la Directiva N° 001-2017-INIA-OA, y las normas para la administración y ejecución del Fondo Fijo para Caja Chica, y se autoriza la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, hasta por la suma total de S/ 45,845.98 (Cuarenticinco Mil Ochocientos Cuarenticinco y 98/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, designándose a los responsables del manejo del mencionado Fondo;

Que mediante los documentos del Visto; El Memorando N° 224-2017-INIA-DGIA-SDPIA/D, Memorando N° 225-2017-INIA-DGIA-SDPIA/D, Memorando N° 251-2017-INIA-DGIA/SDRIA, Memorando N° 267-2017-INIA-DGIA/SDRIA, Memorando N° 268-2017-INIA-DGIA/D, solicita apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; el mismo que se solicitará como ampliación del Fondo para Caja Chica, hasta por el importe de S/ 15,760.00 (Quince Mil Setecientos Sesenta y 00/100 Soles).

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y disposiciones complementarias, y;

Con las visaciones de la Oficina de Contabilidad y de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la ampliación del Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio 2017, adicionando al monto aperturado la suma de **S/ 15,760.00 (Quince Mil Setecientos Sesenta y 00/100 Soles)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de acuerdo al detalle del Anexo N° 004 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, como Responsables del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, autorizado en el artículo precedente, a los siguientes trabajadores:

Responsable	Sra. ZORAIDA ANGELICA DE LA CRUZ LIMA Cajera de la Unidad de Tesorería Oficina General de Administración - Sede Central
Monto máximo asignado	S/ 15,760.00 Soles

ARTICULO 3º.- Considerar como gastos máximo para cada adquisición la suma de Quientos Veinte y. 00/100 Soles (S/. 520.00).

ARTICULO 4º.- Las autorizaciones de gastos así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuentas y para las reposiciones del Fondo, se efectuaran conforme a la Directiva N° 001-2017-INIA-OA "Normas y Procedimientos para la Ejecución del Fondo Fijo para Caja Chica, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA".



ARTICULO 5º.- Los gastos que se efectúen con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica autorizado por la presente Resolución, se afectaran a la Cadena Funcional Programática correspondiente a cada Programa, Producto, Actividad y/o Proyecto, integrante de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, detallados en el Anexo N° 004 a la que se refiere el Artículo 1º de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

CPC. ESPERANZA A. VALENZUELA VELIZ

**DIRECTORA GENERAL (a)
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

01 JUN. 2017

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario

RJ. N° 019-2017-INIA

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE TESORERIA

APERTURA DE CAJA CHICA 2017
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 4

PARTIDA PRESUPUESTAL												
DEPENDENCIA	META	Aliment	Respto.	Papeleria	Aseo,Lim	Otros Gastos	Ss Impres.	De Edificación	Otros Gast	TOTAL		
		2.3.1.1.1.1	2.3.1.5.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.1.5.3.1	2.3.2.1.2.99	2.3.2.2.4.4	2.3.2.4.1.1	2.3.2.7.11.99			
SEDE CENTRAL												
0121-3000630-5002255-10-009-0017-00002 Regula. Activi. Producción Certi. Semilla	0019					800.00				800.00		
0121-3000630-5004483-10-009-0017-00001 Determ. Demanda Tec. De Prod.- DGIA	0029	2,000.00		1,000.00	500.00	280.00	500.00	500.00	2,000.00	6,780.00		
0121-3000630-5004485-10-009-0017-00001 Diseño Paq. Tecnico Crianza - DGIA	0030	2,000.00	500.00	500.00	500.00	280.00	500.00		3,000.00	7,280.00		
9002-3999999-5000839-10-009-0017-00001 Sistema de Innovación Agraria - DGIA	0139	100.00		100.00					100.00	300.00		
9002-3999999-5001918-10-009-0017-00001 Innovación Tecnologica - DGIA-SDRIA	0141	100.00		100.00					100.00	300.00		
9002-3999999-5002254-10-009-0017-00001 Innovación Tecnologica - DGIA-SDRIA-RSBA	0149	100.00		100.00					100.00	300.00		
TOTAL ==>		4,300.00	500.00	1,800.00	1,000.00	1,360.00	1,000.00	500.00	5,300.00	15,760.00		



[Handwritten signature]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

